



Resolución Directoral

Lima, ...11... de ...Abril... de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-001057-001, que contiene el Informe N° 012-DME-HEJCU-2017 del Director Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29896, se establece la implementación de lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, que desarrolla la Ley N° 29896, se establece que en los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario; y en los centros de trabajo con menos de veinte mujeres en edad fértil, los empleadores podrán implementar lactarios, con las características que señala la Ley N° 29896 y el citado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS – V.01 "Directiva Sanitaria para la implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud, el cual dispone en el Numeral III. Ámbito de Aplicación, que dicha Directiva es de cumplimiento obligatorio entre otros, en los Hospitales que cuenten con mujeres trabajadoras en edad fértil y/o que estén dando de lactar, precisando que será de referencia para las demás instituciones públicas y privadas;

Qué, mediante documento de visto, de la Dirección Médica solicita a la Dirección General del Hospital, la conformación del Comité de Lactario Institucional 2017, para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

Con las visaciones de Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Directoral N° 767-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Lactario Institucional 2017, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el cual se encontrará integrado por:

- MC. Enrique Eladio GUTIERREZ YOZA, Presidente.
- MC. Ana Luisa SALAZAR TUPPIA, Integrante.
- Mg. Sonia Elvira ESCUDERO VIDAL, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Integrante.
- MC. Jhannet Wilma MIRANDA MEDINA, Integrante.
- MC. Miguel Augusto CARRIÓN MONCAYO, Integrante.
- Lic. Cecilia Margarita HURTADO COLFER, Integrante.
- Lic. Paulo Cesar ARIAS DE LA TORRES, Integrante.
- Sra. Flor de María MARTÍNEZ PADILLA, Integrante.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores civiles referidos en el artículo precedente y demás oficinas, para las fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

JBC/JTA/TCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() EFTCRGBP
() Interesados
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. JAVIER BÓRGER CÁCERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21499